

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 9 de marzo de 2018.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** Buenas tardes. Inicia la Sesión Pública de Resolución de este 9 de marzo del 2018 a las 17 horas con 18 minutos.

Secretario General de Acuerdos, licenciado Israel Herrera Severiano, por favor, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos que fueron listados para esta Sesión Pública de Resolución.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Claro que sí, Magistrado Presidente.

Le informo que se encuentran presentes el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, el Magistrado en Funciones Francisco Gayoso Márquez y usted, quienes integran el Pleno de esta Sala Regional, por tanto hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar en esta Sesión Pública son nueve juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 19 recursos de apelación, cuyas claves de identificación, nombre de los recurrentes y nombres de las autoridades responsables, se precisan en la lista de los asuntos fijada en los estrados de esta Sala Regional y publicada en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Es la cuenta, señores Magistrados, Magistrado en Funciones.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias.

Magistrado Alejandro Avante Juárez, Magistrado en Funciones Francisco Gayoso, pongo a su consideración el Orden del Día.

Si están de acuerdo con el mismo, por favor, lo manifiesten de manera económica.

Es aprobado.

Una vez aprobado el Orden del día, Secretaria de Estudio y Cuenta licenciada Thelma Semiramis Calva García, por favor, proceda a informar de los asuntos que fueron turnados a las ponencias del Magistrado Alejandro David Avante Juárez y también a mi ponencia.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Thelma Semiramis Calva García:** Con su anuencia, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia correspondientes a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con las claves 61, 65, 67, 68, 70, 71, 73, 74 y 81 del índice de la presente anualidad, promovidos por diversos actores en contra de los acuerdos plenarios, por los cuales los Tribunales Electorales del Estado de México y Michoacán determinaron improcedente la vía per saltum de instancia y reencausaron las demandas a la instancia partidista, correspondiente en cada caso.

En los escritos de demanda los actores pretenden que esta Sala Regional revoque los acuerdos plenarios de las responsables y que en plenitud de jurisdicción resuelva las impugnaciones que a su criterio debieron emitir los Tribunales Locales referidos, señalando como agravios que los argumentos de los acuerdos son genéricos e imprecisos y que el agotamiento de las instancias partidistas pone en riesgo sus derechos de participar en la postulación de candidaturas y ayuntamientos.

En los proyectos de cuenta se propone calificar como infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por los actores en razón de que no controvierten las consideraciones de fondo, aunado a que del estudio de los acuerdos impugnados se concluye que los mismos están debidamente fundados y motivados, y efectivamente existió y existe tiempo suficiente para que en cada caso se instruya y resuelvan los medios de impugnación, y de resultar fundados restituir a los actores en sus derechos.

En consecuencia, en los proyectos de cuenta las ponencias proponen confirmar los acuerdos impugnados.

Es la cuenta, Magistrado Presidente.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta.

Magistrado Avante, Magistrado Gayosso, están a nuestra consideración estos proyectos.

¿Alguna intervención al respecto?

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor recabe la votación.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Claro que sí, Magistrado Presidente.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

**Magistrado Alejandro David Avante Juárez:** Voto en favor de los proyectos de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Gracias, Magistrado.

Magistrado en Funciones Francisco Gayosso Márquez.

**Magistrado en Funciones Francisco Gayosso Márquez:** Con los proyectos de la cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** De acuerdo con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Magistrado Presidente, le informo que todos los proyectos de la cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, los expedientes con la clave ST-JCD, todos del 2018 y que corresponden a los numerales 61, 65, 67, 68, 70, 71, 73, 74 y 81, el resolutivo de todos estos asuntos es:

**Único.-** Se confirma el acuerdo impugnado.

Por favor, Secretaria de Estudio y Cuenta, continúe con los asuntos que fueron turnados a las ponencias que integran la Sala Regional, haciendo la aclaración que de los asuntos que fueron turnados a la ponencia de la Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros yo me voy a hacer cargo, si no existe algún inconveniente, de los proyectos, para el efecto de su resolución.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Thelma Semiramis Calva García:** Enseguida, Magistrado Presidente.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia de los recursos de apelación 1 al 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22 y 23, interpuestos por el Partido del Trabajo y MORENA para impugnar las resoluciones del Consejo local del INE en Michoacán y Estado de México, que confirmaron la designación de diversos capacitadores asistentes electorales.

Se propone confirmar las resoluciones impugnadas, ello por considerar inoperantes en parte los agravios por ser simple reiteración de los planteados en el recurso de revisión.

Por otra, se consideran infundadas las alegaciones por las cuales los partidos sostienen que las responsables desatendieron los valores electorales por privilegiar el derecho de quienes fueron nombrados, aun cuando incumplen el requisito de no ser militantes de partidos políticos.

Lo infundado radica en que la responsable actuó correctamente al considerar que el partido no aprobó la militancia que alega, ello pues solo ofreció la confronta con el padrón electrónico de militantes, lo cual, con base en jurisprudencia de este Tribunal, por sí solo es insuficiente.

De ahí que no asiste razón a los actores y que se propone confirmar las determinaciones impugnadas.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** Muchas gracias, señorita Secretaria de Estudio y Cuenta.

Magistrado Avante, Magistrado en Funciones don Francisco Gayosso, están a nuestra consideración estos proyectos.

No hay intervenciones.

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor recabe la votación.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Claro que sí, Magistrado Presidente.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

**Magistrado Alejandro David Avante Juárez:** A favor de los proyectos de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Gracias, Magistrado.

Magistrado en Funciones Francisco Gayosso Márquez.

**Magistrado en Funciones Francisco Gayosso Márquez:** Con las propuestas.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** También de acuerdo con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano:** Gracias, Magistrado.

Magistrado, le informo que todos los proyectos de la cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente en Funciones Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias.

En consecuencia, en los expedientes que tienen el número de registro ST-RAP y que van del 1 al 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22 y 23, todos del 2018, en cada uno de ellos, se resuelve:

**Único.-** Se confirma la resolución impugnada.

Magistrado don Alejandro Avante, Magistrado en Funciones don Francisco Gayosso, no hay más asuntos que tratar. Si ustedes no tienen algún planteamiento adicional, que creo que no es el caso, entonces se levanta la sesión.

Buenas tardes, distinguida audiencia y a quienes nos siguen por las redes sociales.

- - -o0o- - -